RECOMENDACIONES GENERALES

~ NO USE **GAFAS DE SOL** COMPRADAS EN MERCADILLOS, Y PROTEJA LOS OJOS ADECUADAMENTE, SOBRE TODO A LOS NIÑOS/AS.

~ ES CONVENIENTE **TOMAR EL SOL** ANTES DE LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA Y DESPUÉS DE LAS 5 HORAS DE LA TARDE.

~ BEBA MÁS **LÍQUIDOS** SIN ESPERAR A TENER SED. SOBRE TODO AGUA Y ZUMOS DE FRUTAS LIGERAMENTE FRÍOS.

~ LA INFORMCIÓN CONTENIDA EN UN PROGRAMA-OFERTA DE **VIAJE COMBINADO**, ES VINCULANTE PARA EL ORGANIZADOR O DETALLISTA DEL VIAJE. CONSERVERLA HASTA SU FINALIZACIÓN.

OMIC

OMIC

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
P/ MAYOR 1, 49600 BENAVENTE
TELEFONO: 980 63 04 45

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR: 902 47 77 47

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Junta de Castilla y León

CONSEJOS PARA EL VERANO

CUIDARSE EN VERANO, ES TAN IMPORTANTE COMO EN INVIERNO

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
P/ MAYOR 1, 49600 BENAVENTE
TELEFONO: 980 63 04 45

OMIC

VIAJE COMBINADO

Es contratar al menos dos de los siguientes elementos: Transporte, Alojamiento u Otros Servicios Turísticos no accesorios de los anteriores y que sean parte importante del viaje, la duración debe ser superior a 24 horas o incluir una noche de hotel.

El contrato debe de ser claro y comprensible, con referencias a los elementos del viaje y a la Ley.

La Agencia debe de informar de los horarios, lugares de escala, enlaces y teléfonos de contacto.

La regla general es que la agencia responde del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Será nula toda revisión al alza de precios que se realice en los 20 días anteriores a la fecha de salida.

GAFAS DE SOL

Sus funciones básicas son amortiguar parcialmente la intensidad luminosa, proteger contra radiaciones ultravioleta (UVA Y UVB) y disminuir el efecto de deslumbramiento.

El criterio clave para acertar en su elección, es escoger unas gafas de sol con filtro de protección solar que se adecue al uso preferente que se le vaya a dar (playa, montaña, conducción etc.). Los factores que lo determinan son los filtros de protección.

Su etiquetado debe cumplir la norma general de productos industriales y las especificaciones del sector con los estándares de conformidad marcados por la Unión Europea.

CLASIFICACIÓN FILTROS PROTECCIÓN SOLAR SEGÚN LA NORMATIVA EUROPEA

CATEGORÍA	LUMINOSIDAD SOLAR	ABSORCIÓN VISIBLE	TEÑIDO	INDICACIÓN
0	MUY BAJA	< 20 %	MUY LIGERO	CONFORT Y ESTÉTICA
1	BAJA	21 – 57 %	LIGERO	CAMINAR POR LA CIUDAD
2	MEDIA	58 – 82 %	MEDIO	TENIS, GOLF, PASEAR, BICICLETA
3	FUERTE	83 – 92 %	OSCURO	PLAYA, MONTAÑISMO, ALGUNOS DEPORTES ACUÁTICOS, ZONAS DE SOL EN VERANO
4	MUY FUERTE	93 – 98 %	MUY OSCURO	ALTA MONTAÑA, DEPORTES ACUÁTICOS

OMIC

OMIC

OMIC